

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA

A la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (en adelante, ACIISI):

A los fines previstos en la Orden de 9 de noviembre de 2016, del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones, en régimen de mínimos, para la participación en la Red CIDE (BOC nº 226 de 22/11/2016), hemos sido propuestos como auditor por la entidad beneficiaria, para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante Resolución descrita en el punto 2, a la siguiente entidad.

A) JUSTIFICACION DE LA SUBVENCIÓN

1. Identificación del Beneficiario subvencionado:

Nombre comercial:	CET
Entidad titular:	Canarias Excelencia Tecnológica
CIF:	G76024074
Dirección:	Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17
Población:	Las Palmas de G.C.
Código postal:	35004
Representante:	David Manuel León Sánchez

2. Identificación de la subvención objeto del informe:

Resolución de concesión / Convenio de colaboración:	Resolución nº 116/2018, de 09/03/2018, del Director de la ACIISI, por la que se conceden subvenciones, para la participación en la Red CIDE, cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 para el año 2018.
Objeto:	Red CIDE tipo 3
Expediente:	CIDE2018010006

Anualidad:	2019
Coste del proyecto:	42.000,00 euros
Coste de auditoría:	600,00 euros
Coste total:	42.600,00 euros
Importe subvención:	42.600,00 euros
% subvencionado:	100% del coste de la actividad
PILA:	15.17.467B.480.00 LA 154G0032 "Centros de innovación y desarrollo empresarial"
Cofinanciación:	85% en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, en el Eje prioritario 01, Prioridad de inversión 1b, Objetivo Específico 1.b.2.
Normativa Comunitaria:	• Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo (DOUE nº 347, de 20 de diciembre de 2013). • Reglamento (UE) nº 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006 (DOUE nº 347, de 20 de diciembre de 2013). • Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, de relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis (DOUE L 352, de 24 de diciembre de 2013). • Reglamento (UE, EURATOM) 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo. • Reglamento (UE) nº 717/2014, de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del

	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos en el sector de la pesca y de la acuicultura. • Reglamento (UE) nº 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos en el sector agrícola.
Normativa estatal:	• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
Normativa autonómica:	• Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. • Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. • Decreto 5/2015, de 30 de enero, que modifica el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 26, de 9 de febrero de 2015). • Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se desarrolla e implementa la funcionalidad gestión de subvenciones y transferencias del Sistema de Información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, SEFCAN, y se establecen los términos en que se incorpora a la base de datos de subvenciones, prevista en el artículo 46 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, la información requerida (BOC nº 201, de 11 de octubre de 2011). • Orden CEH de 10 de noviembre de 2009, por la que se establecen normas para la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales. • Orden de 9 de noviembre de 2016, del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones, en régimen de mínimos, para la participación en la Red CIDE.

	• Orden nº 227/2017, de 29 de noviembre de 2017, del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por la que se convocan subvenciones para la participación en la Red CIDE, cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 para el año 2018.
--	--

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la asociación “Canarias Excelencia Tecnológica (CET)”, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el párrafo 4 de este informe.

3. Información contable: La entidad subvencionada se constituyó al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical, en la que se establece que la forma de administración se hará conforme a lo establecido en sus estatutos. El Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical, establece en su artículo 3 que:

“Los estatutos contendrán, al menos los siguientes extremos: ... 6. Régimen económico, de forma que se determine el carácter, procedencia, administración y destino de sus recursos, así como los medios que permitan conocer a sus miembros la situación económica de la entidad.”

Sobre esta base, los estatutos de la Asociación recogen en su artículo 24.4º lo siguiente:

“Son facultades de la Junta Directiva: ... 4º.- Preparar las cuentas anuales para su presentación a la Asamblea General.”

En cumplimiento de lo anterior la entidad subvencionada lleva una contabilidad informatizada aplicando los principios y normas de contabilidad establecidos en el Plan General de Contabilidad de PYMES, atendiendo a las Resoluciones emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y utilizando aquellos criterios,

normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. Alcance y resultado del trabajo realizado: El alcance del trabajo realizado es el siguiente:

- 4.1. Comprobación de que los gastos son admisibles y están dentro del período de elegibilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa aplicable.

Resultado: Los gastos son admisibles y están dentro del período de elegibilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa aplicable.

Además, se ha comprobado que la entidad beneficiaria de la subvención no imputa como gasto subvencionable el IGIC (Impuesto General Indirecto Canario) al constatar que tiene derecho a recuperarlos o compensarlos. En este sentido, tampoco imputa intereses deudores; adquisiciones nuevas o de segunda mano de mobiliario, equipo, vehículos, infraestructuras, bienes inmuebles y terrenos; los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales; y los gastos de procedimiento judiciales.

- 4.2. Comprobación de que los justificantes de gastos o los documentos que en cada caso resulten procedentes de acuerdo con el destino de la subvención concedida, se ajusten a la legislación correspondiente en cada caso (Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación).

Resultado: Los justificantes o los documentos de los gastos se ajustan a la legislación correspondiente en cada caso.

- 4.3. Comprobación de las facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente utilizados para la justificación del proyecto. Todos los gastos deberán estar acompañados de la correspondiente acreditación de su pago efectivo.

Resultado: Se han comprobado todas las facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente que han utilizado para justificar el proyecto, que están

acompañadas de la correspondiente acreditación de su pago efectivo, excepto la Seguridad Social de octubre de 2019, y las retenciones a cuenta del IRPF del 4º trimestre de 2019, por encontrarse pendientes de pago a la fecha del presente informe.

- 4.4. Verificación de que el Beneficiario no ha recibido ayudas/subvenciones con el mismo objeto, de cualquier otra Administración o Ente público o privado. En otro caso, hará constar el destino e importe de las mismas.

Resultado: No se ha obtenido evidencia de que se hayan recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto, de cualquier Administración o Ente Público.

- 4.5. Verificar que la contabilidad de los gastos inherentes al proyecto, se ha llevado a cabo de un modo independiente al resto de gastos del Beneficiario.

Resultado: La entidad lleva los registros contables de modo que permiten identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas.

- 4.6. Verificación de que los gastos derivados de publicidad, reúnen los requisitos establecidos en la normativa Comunitaria, Estatal y Autonómica, y en particular, en las Bases Reguladoras de la Subvención.

Resultado: La entidad beneficiaria no imputa costes derivados de publicidad.

5. Normas técnicas aplicables: La revisión limitada del proyecto se ha llevado a cabo mediante la aplicación de las normas técnicas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y, de los principios y normas de auditoría y contabilidad generalmente aceptadas.
6. Obligación de recabar la documentación justificativa: El Beneficiario ha recabado toda la documentación contable (facturas, nóminas, TC de la Seguridad Social, acreditaciones de pago y demás documentación que resulte exigible de conformidad con la normativa aplicable), que hacen fe de cada uno de los pagos realizados,

cumpliendo esta con las estipulaciones formales y materiales que, al respecto, contempla la citada Resolución de concesión, las Bases Reguladoras de la Subvención, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En el momento llevar a cabo la actividad Auditora, el Beneficiario mantiene y custodia la citada documentación, debidamente ordenada, clasificada y accesible, a la entera disponibilidad de cualquiera de las Administraciones públicas con competencias en materia de seguimiento, control y justificación de subvenciones públicas. El Beneficiario conoce la obligación de mantener la citada documentación en estas condiciones durante un plazo mínimo de tres años a contar desde el cierre definitivo del periodo de programación 2014-2020.

7. Formalidades que debe cumplir la documentación justificativa: La cuenta justificativa, que se acompaña al presente informe ha sido realizada conforme al artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a la Resolución de concesión.

Los justificantes de gastos, tal y como se indica en el punto 4.2 anterior, se ajustan al Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y a la normativa en vigor.

B) VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO 1828/2006

Hemos llevado a cabo los procedimientos establecidos en la citada norma en relación con la relación de gastos y/o cuenta justificativa de la entidad beneficiaria. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la

aplicación de los procedimientos concretos definidos en dicha Resolución con el propósito de permitirles la verificación administrativa del artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Verificaciones administrativas de la solicitud de reembolso a presentar por el beneficiario, consistentes en comprobar que:
 - 1.1. Los gastos certificados son reales, elegibles y conformes a las normativas nacionales y comunitaria vigentes en materia de elegibilidad de gastos.
 - 1.2. Los gastos se refieren al período de elegibilidad.
 - 1.3. Los documentos justificativos son adecuados.
 - 1.4. Los bienes se han entregado o los servicios se han prestado de conformidad con la decisión aprobatoria.
 - 1.5. Las solicitudes de reembolso del beneficiario son correctas.
 - 1.6. No se incurre en la doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales y con otros periodos de programación.
2. Verificaciones *in situ*, consistentes en comprobar:
 - 2.1. Los documentos originales correspondientes a la verificación administrativa.
 - 2.2. La realidad del proyecto.
 - 2.3. La entrega del producto o servicio de manera acorde con las condiciones pactadas.
 - 2.4. La observancia en materia de publicidad.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente,

consideramos que la subvención objeto de verificación administrativa ha sido ejecutada y justificada respetando la normativa y procedimientos europeos, estatales y autonómicos, así como lo contemplado en las bases reguladoras de la subvención y en la Resolución de concesión y, por tanto, se considera certificable a la Unión Europea.

C) OPINIÓN DEL AUDITOR

En nuestra opinión, con el alcance mencionado a nuestro trabajo, la subvención ha sido aplicada a su finalidad, habiendo justificado un coste total del proyecto de 46.946,69 euros.

Hacemos constar que por parte de la asociación “Canarias Excelencia Tecnológica (CET)”, y con ocasión de la revisión realizada, no se han observado incumplimientos de la normativa fiscal, laboral o mercantil. Los documentos acreditativos correspondientes a la operación cofinanciada se encuentran en sus oficinas de Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 17, código postal 35004.

El presente trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la ACIISI y del órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de la subvención, sin nuestro consentimiento escrito previo.

No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Las Palmas de G.C. a 30 de octubre de 2019.

43655674H Firmado
JOSE digitalmente por
RAMON 43655674H JOSE
LASSO (R: RAMON LASSO
B35624261) (R: B35624261)
Fecha: 2019.10.31
13:43:29 Z



José Ramón Lasso Ramos
Socio Director

Expediente: CIDE2018010006 (2019)

9 de 9

MEMORIA ECONÓMICA RED CIDE 2019

PARTIDAS	Descripción del gasto	Nº FACTURA	NIF/CIF proveedor	Fecha Factura	Asiento contable	Fecha Pago	Método de Pago	Importe Factura (con IGIC)	IGIC	% Financiación	Importe Imputado
PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico CIDE	sueldo octubre 2018	44709000J	31.10.2018	417	30.10.2018	Transferencia	2.372,00 €		50,00%	1.186,00 €
PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico CIDE	sueldo noviembre 2018	44709000J	30.11.2018	557	28.11.2018	Transferencia	2.372,00 €		100,00%	2.372,00 €
PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico CIDE	sueldo diciembre 2018	44709000J	31.12.2018	558	28.12.2018	Transferencia	2.372,00 €		100,00%	2.372,00 €
PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico CIDE	sueldo enero 2019 - 1	44709000J	22.01.2019	167	24.01.2019	Transferencia	4.333,02 €		100,00%	4.333,02 €
PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico CIDE	sueldo enero 2019 - 2	78508399S	31.01.2019	167	30.01.2019	Transferencia	576,08 €		100,00%	576,08 €
PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico CIDE	sueldo febrero 2019	78508399S	28.02.2019	168	27.02.2019	Transferencia	2.372,00 €		100,00%	2.372,00 €
PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico CIDE	sueldo marzo 2019	78508399S	31.03.2019	169	29.03.2019	Transferencia	2.372,00 €		100,00%	2.372,00 €
PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico CIDE	sueldo abril 2019	78508399S	30.04.2019	211	26.04.2019	Transferencia	2.372,00 €		100,00%	2.372,00 €
PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico CIDE	sueldo mayo 2019	78508399S	31.05.2019	212	29.05.2019	Transferencia	2.372,00 €		100,00%	2.372,00 €
PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico CIDE	sueldo junio 2019	78508399S	30.06.2019	213	28.06.2019	Transferencia	2.372,00 €		100,00%	2.372,00 €
PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico CIDE	sueldo julio 2019	78508399S	31.07.2019	448	30.07.2019	Transferencia	2.372,00 €		100,00%	2.372,00 €
PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico CIDE	sueldo agosto 2019	78508399S	31.08.2019	449	29.08.2019	Transferencia	2.372,00 €		100,00%	2.372,00 €
PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico CIDE	sueldo septiembre 2019	78508399S	30.09.2019	450	30.09.2019	Transferencia	2.372,00 €		100,00%	2.372,00 €
PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico CIDE	sueldo octubre 2019	78508399S	31.10.2019	455	30.10.2019	Transferencia	2.372,00 €		50,00%	1.186,00 €
PERSONAL	Seguridad Social a cargo Empresa	ss octubre 2018	44709000J	31.10.2018	417	26.11.2018	Cargo en cuenta	778,03 €		50,00%	389,02 €
PERSONAL	Seguridad Social a cargo Empresa	ss noviembre 2018	44709000J	30.11.2018	657	26.12.2018	Cargo en cuenta	778,03 €		100,00%	778,03 €
PERSONAL	Seguridad Social a cargo Empresa	ss diciembre 2018	44709000J	31.12.2018	658	25.01.2019	Cargo en cuenta	778,03 €		100,00%	778,03 €
PERSONAL	Seguridad Social a cargo Empresa	ss enero 2019 - 1	44709000J	31.01.2019	167	26.02.2019	Cargo en cuenta	648,62 €		100,00%	648,62 €
PERSONAL	Seguridad Social a cargo Empresa	ss enero 2019 - 2	78508399S	31.01.2019	167	26.02.2019	Cargo en cuenta	178,00 €		100,00%	178,00 €
PERSONAL	Seguridad Social a cargo Empresa	ss febrero 2019	78508399S	28.02.2019	168	27.03.2019	Cargo en cuenta	778,03 €		100,00%	778,03 €
PERSONAL	Seguridad Social a cargo Empresa	ss marzo 2019	78508399S	31.03.2019	169	26.04.2019	Cargo en cuenta	778,03 €		100,00%	778,03 €
PERSONAL	Seguridad Social a cargo Empresa	ss abril 2019	78508399S	30.04.2019	211	27.05.2019	Cargo en cuenta	778,03 €		100,00%	778,03 €
PERSONAL	Seguridad Social a cargo Empresa	ss mayo 2019	78508399S	31.05.2019	212	26.06.2019	Cargo en cuenta	778,03 €		100,00%	778,03 €
PERSONAL	Seguridad Social a cargo Empresa	ss junio 2019	78508399S	30.06.2019	213	25.07.2019	Cargo en cuenta	778,03 €		100,00%	778,03 €
PERSONAL	Seguridad Social a cargo Empresa	ss julio 2019	78508399S	31.07.2019	448	19.08.2019	Cargo en cuenta	778,03 €		100,00%	778,03 €
PERSONAL	Seguridad Social a cargo Empresa	ss agosto 2019	78508399S	31.08.2019	449	24.09.2019	Cargo en cuenta	778,03 €		100,00%	778,03 €
PERSONAL	Seguridad Social a cargo Empresa	ss septiembre 2019	78508399S	30.09.2019	450	24.10.2019	Cargo en cuenta	778,03 €		100,00%	778,03 €
PERSONAL	Seguridad Social a cargo Empresa	ss octubre 2019	78508399S	31.10.2019	455		Cargo en cuenta	778,03 €		50,00%	389,02 €
COLAB. EXTERNAS	Gastos de producción del evento #TechTrends el 7 de junio	E27 2019	B76242460	08.06.2019	280	14.06.2019	Transferencia	1.905,28 €	6,50%	93,90%	1.789,00 €
COLAB. EXTERNAS	Comunicación y difusión del evento #TechTrends el 7 de junio: página web y redes sociales	E39 2019	B76242460	15.07.2019	388	16.07.2019	Transferencia	1.591,11 €	6,50%	93,90%	1.494,00 €
COLAB. EXTERNAS	Gastos de viaje del ponente Javier Garzás para el evento #TechTrends	000289/19	B-35686922	31.05.2019	208	10.06.2019	Transferencia	372,18 €	0,00%	100,00%	372,18 €
COLAB. EXTERNAS	Gastos ponente Javier Garzás por la keynote del evento #TechTrends. "La revolución Ágil."	3	05670982X	12.06.2019	204	12.06.2019	Transferencia	1.500,00 €	0,00%	100,00%	1.500,00 €
VIAJES Y DIETAS	Billete Gran Canaria - Tenerife 14 nov 2018	A/003073/18	B-35686922	30.11.2018	468	03.12.2018	Transferencia	41,18 €	0,00%	100,00%	41,18 €
VIAJES Y DIETAS	Servicio de Taxi Santa Cruz de Tenerife 14 nov 2018	8257	43618806-C	14.11.2018	604	03.12.2018	Transferencia	6,15 €	0,00%	100,00%	6,15 €
VIAJES Y DIETAS	Billete y coche Gran Canaria - La Gomera 21 nov 2018	A/003075/18	B-35686922	30.11.2018	473	03.12.2018	Transferencia	97,94 €	0,00%	100,00%	97,94 €
VIAJES Y DIETAS	Billete Gran Canaria - Fuerteventura 23 nov 2018	A/003074/18	B-35686922	30.11.2018	469	03.12.2018	Transferencia	45,68 €	0,00%	100,00%	45,68 €
VIAJES Y DIETAS	Traslados ida/vuelta Aeropuerto de Gran Canaria 14, 21 y 23 nov 2018	54	78519323Z	13.12.2018	504	14.12.2018	Transferencia	450,45 €	3,00%	97,07%	437,33 €
VIAJES Y DIETAS	Taxi Puerto del Rosario - Traslado Aeropuerto - Cámara de Comercio	793	42708101-E	23.11.2018	604	03.12.2018	Transferencia	9,85 €	0,00%	100,00%	9,85 €
VIAJES Y DIETAS	Billete Gran Canaria - Tenerife 12 dic 2018	A/003491/18	B-35686922	31.12.2018	492	01.10.2019	Transferencia	41,18 €	0,00%	100,00%	41,18 €
VIAJES Y DIETAS	Parking Aena S.M.E., S.A. - Aeropuerto de Gran Canaria 28.06.2019	19028038774	A-86212420	28.06.2019	452	10.10.2019	Transferencia	11,25 €	0,00%	100,00%	11,25 €
VIAJES Y DIETAS	Billete Gran Canaria - Tenerife 28 jun 2019	A/002032/19	B-35686922	30.06.2019	210	04.07.2019	Transferencia	41,22 €	0,00%	100,00%	41,22 €
VIAJES Y DIETAS	Radio Taxi Laguna - Traslado Aeropuerto - Sta. Cruz de Tenerife	2221	F38029393	28.06.2019	452	10.10.2019	Transferencia	15,65 €	0,00%	100,00%	15,65 €
VIAJES Y DIETAS	Radio Taxi Santa María - Traslado Sta. Cruz de Tenerife - Aeropuerto de Tenerife Norte	20012	43794434-L	28.06.2019	452	10.10.2019	Transferencia	17,00 €	0,00%	100,00%	17,00 €
VIAJES Y DIETAS	Billete Gran Canaria - Tenerife 12 jul 2019	A/002471/19	B-35686922	31.07.2019	338	02.08.2019	Transferencia	41,22 €	0,00%	100,00%	41,22 €
AUDITORIA	Factura de honorarios profesionales del Auditor para la Red CIDE 2019	19-036	B35624261	15.10.2019	453	15.10.2019	Transferencia	639,00 €	6,50%	93,90%	600,00 €

Firma y Sello Entidad:

David Manuel León Sánchez, Presidente Clúster Canarias
Canarias
excelencia
tecnológica
G-76024074C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación45536676B DAVID
MANUEL LEON (R:
G76024074)Firmado digitalmente por
45536676B DAVID MANUEL
LEON (R: G76024074)
Fecha: 2019.10.31 10:31:58
Z

EXPEDIENTE: CIDE2018010006
PROYECTO: RED CIDE

ENTIDAD:
PERIODO DE ACTIVIDAD:

CLÚSTER CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA
16.10.2018 - 15.10.2019

Identificación Factura	Mes y año	Nombre y apellidos del trabajador	Nombre de la Entidad	NIF/CIF Entidad	Partida o cuenta del gasto	Asiento contable	Fecha de contabilización	Fecha de pago	Método de pago	Importe total	% Financ.	Total imputado
Sueldo y Salario Técnico CIDE	octubre-18	Carmen Isabel Armas Martin	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64000002	417	31-oct.-18	30.10.2018	Transferencia	2.372,00 €	50,00%	1.186,00 €
Sueldo y Salario Técnico CIDE	noviembre-18	Carmen Isabel Armas Martin	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64000002	657	30-nov.-18	28.11.2018	Transferencia	2.372,00 €	100,00%	2.372,00 €
Sueldo y Salario Técnico CIDE	diciembre-18	Carmen Isabel Armas Martin	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64000002	658	31-dic.-18	28.12.2018	Transferencia	2.372,00 €	100,00%	2.372,00 €
Sueldo y Salario Técnico CIDE	enero-19	Carmen Isabel Armas Martin	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64000002	167	31-ene.-19	24.01.2019	Transferencia	4.333,02 €	100,00%	4.333,02 €
Sueldo y Salario Técnico CIDE	enero-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64000002	167	31-ene.-19	30.01.2019	Transferencia	576,08 €	100,00%	576,08 €
Sueldo y Salario Técnico CIDE	febrero-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64000002	168	28-feb.-19	27.02.2019	Transferencia	2.372,00 €	100,00%	2.372,00 €
Sueldo y Salario Técnico CIDE	marzo-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64000002	169	31-mar.-19	29.03.2019	Transferencia	2.372,00 €	100,00%	2.372,00 €
Sueldo y Salario Técnico CIDE	abril-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64000002	211	30-abr.-19	26.04.2019	Transferencia	2.372,00 €	100,00%	2.372,00 €
Sueldo y Salario Técnico CIDE	mayo-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64000002	212	31-may.-19	29.05.2019	Transferencia	2.372,00 €	100,00%	2.372,00 €
Sueldo y Salario Técnico CIDE	junio-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64000002	213	30-jun.-19	28.06.2019	Transferencia	2.372,00 €	100,00%	2.372,00 €
Sueldo y Salario Técnico CIDE	julio-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64000002	448	31-jul.-19	30.07.2019	Transferencia	2.372,00 €	100,00%	2.372,00 €
Sueldo y Salario Técnico CIDE	agosto-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64000002	449	31-ago.-19	29.08.2019	Transferencia	2.372,00 €	100,00%	2.372,00 €
Sueldo y Salario Técnico CIDE	septiembre-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64000002	450	30-sep.-19	30.09.2019	Transferencia	2.372,00 €	100,00%	2.372,00 €
Sueldo y Salario Técnico CIDE	octubre-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64000002	455	31-oct.-19	30.10.2019	Transferencia	2.372,00 €	50,00%	1.186,00 €
Seguridad Social a cargo Empresa	octubre-18	Carmen Isabel Armas Martin	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64200002	417	31-oct.-18	26.11.2018	argo en cuen	778,03 €	50,00%	389,02 €
Seguridad Social a cargo Empresa	noviembre-18	Carmen Isabel Armas Martin	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64200002	657	30-nov.-18	26.12.2018	argo en cuen	778,03 €	100,00%	778,03 €
Seguridad Social a cargo Empresa	diciembre-18	Carmen Isabel Armas Martin	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64200002	658	31-dic.-18	25.01.2019	argo en cuen	778,03 €	100,00%	778,03 €
Seguridad Social a cargo Empresa	enero-19	Carmen Isabel Armas Martin	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64200002	167	31-ene.-19	26.02.2019	argo en cuen	648,62 €	100,00%	648,62 €
Seguridad Social a cargo Empresa	enero-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64200002	167	31-ene.-19	26.02.2019	argo en cuen	178,00 €	100,00%	178,00 €
Seguridad Social a cargo Empresa	febrero-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64200002	168	28-feb.-19	27.03.2019	argo en cuen	778,03 €	100,00%	778,03 €
Seguridad Social a cargo Empresa	marzo-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64200002	169	31-mar.-19	26-abr.-19	argo en cuen	778,03 €	100,00%	778,03 €
Seguridad Social a cargo Empresa	abril-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64200002	211	30-abr.-19	27.05.2019	argo en cuen	778,03 €	100,00%	778,03 €
Seguridad Social a cargo Empresa	mayo-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64200002	212	31-may.-19	26.06.2019	argo en cuen	778,03 €	100,00%	778,03 €
Seguridad Social a cargo Empresa	junio-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64200002	213	30-jun.-19	25.07.2019	argo en cuen	778,03 €	100,00%	778,03 €
Seguridad Social a cargo Empresa	julio-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64200002	448	31-jul.-19	19.08.2019	argo en cuen	778,03 €	100,00%	778,03 €
Seguridad Social a cargo Empresa	agosto-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64200002	449	31-ago.-19	24.09.2019	argo en cuen	778,03 €	100,00%	778,03 €
Seguridad Social a cargo Empresa	septiembre-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64200002	450	30-sep.-19	24-oct.-19	argo en cuen	778,03 €	100,00%	778,03 €
Seguridad Social a cargo Empresa	octubre-19	Ana Sara Torrent Acosta	Clúster CANARIAS EXC	G76024074	64200002	455	31-oct.-19		Cargo en cuen	778,03 €	50,00%	389,02 €
Totales:										43.536,08 €		40.386,05 €

Las facturas se encuentran localizadas en el DPTO. CONTABILIDAD responsable de su custodia

Firma y Sello Entidad:



G-76024074

David Manuel León Sánchez, Presidente Clúster Canarias Excelencia Tecnológica

45536676B DAVID
MANUEL LEON (R:
G76024074)

Firmado digitalmente por
45536676B DAVID MANUEL
LEON (R: G76024074)
Fecha: 2019.10.30 16:44:14 Z

Seguridad Social a cargo Empresa, DETALLAR % aplicados por:

- > Contingencias Comunes;
- > Desempleo;
- > F.O.G.A.S.A. y Formación Profesional;
- > Tipo de ocupación (código "situaciones especiales");

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

EXPEDIENTE: CIDE2018010006 ENTIDAD: CLÚSTER CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA
PROYECTO: RED CIDE PERIODO DE 16.10.2018 - 15.10.2019

Nº Factura	Fecha Factura	Gasto incluido en Informe Nº	Breve descripción del gasto	Nombre del proveedor	NIF/CIF Proveedor	Partida o cuenta del gasto	Asiento contable	Fecha de Pago	Método de pago	Importe Total Factura con IGIC	IGIC	% Financiación	Importe imputado
A/003073/18	30.11.2018	1	Billete Gran Canaria - Tenerife 14 nov 2018	Viajes La Molina S.L.	B-35686922	62900040	468	03.12.2018	Transferencia	41,18 €	0,00%	100,00%	41,18 €
8257	14.11.2018	1	Servicio de Taxi Santa Cruz de Tenerife 14 nov 2018	Martin A. Jose	43616806-C	62900040	604	03.12.2018	Transferencia	6,15 €	0,00%	100,00%	6,15 €
A/003075/18	30.11.2018	2	Billete y coche Gran Canaria - La Gomera 21 nov 2018	Viajes La Molina S.L.	B-35686922	62900040	473	03.12.2018	Transferencia	97,94 €	0,00%	100,00%	97,94 €
A/003074/18	30.11.2019	3	Billete Gran Canaria - Fuerteventura 23 nov 2018	Viajes La Molina S.L.	B-35686922	62900040	469	03.12.2018	Transferencia	45,68 €	0,00%	100,00%	45,68 €
54	13.12.2018	1,2,3	Traslados ida/vuelta Aeropuerto de Gran Canaria 14, 21 y 23 nov 2018	Carmelo M. Blanco Diaz	78519323Z	62900040	504	14.12.2018	Transferencia	450,45 €	3,00%	97,07%	437,33 €
793	23.11.2018	3	Taxi Puerto del Rosario: Tralado Aeropuerto - Cámara de Comercio	Miguel Sánchez Herrera	42708101-E	62900040	604	03.12.2018	Transferencia	9,65 €	0,00%	100,00%	9,65 €
A/003491/18	31.12.2018	4	Billete Gran Canaria - Tenerife 12 dic 2018	Viajes La Molina S.L.	B-35686922	62900040	492	01.10.2019	Transferencia	41,18 €	0,00%	100,00%	41,18 €
19028038774	28.06.2019	5	Parking Aena S.M.E., S.A - Aeropuerto de Gran Canaria 28.06.2019	AENA, S.M.E., S.A.	A-86212420	62900040	452	10.10.2019	Transferencia	11,25 €	0,00%	100,00%	11,25 €
A/002032/19	30.06.2019	5	Billete Gran Canaria - Tenerife 28 jun 2019	Viajes La Molina S.L.	B-35686922	62900040	210	04.07.2019	Transferencia	41,22 €	0,00%	100,00%	41,22 €
2221	28.06.2019	5	Radio Taxi Laguna - Traslado Aeropuerto - Sta. Cruz de T	Radio Taxi Laguna S.COOP.	F38029393	62900040	452	10.10.2019	Transferencia	15,65 €	0,00%	100,00%	15,65 €
20012	28.06.2019	5	Radio Taxi Santa María - Traslado Sta. Cruz de Tenerife -	Radio Taxi Santa María	43794434-L	62900040	452	10.10.2019	Transferencia	17,00 €	0,00%	100,00%	17,00 €
A/002471/19	31.07.2019	6	Aeropuerto de Tenerife Norte	Viajes La Molina S.L.	B-35686922	62900040	338	02.08.2019	Transferencia	41,22 €	0,00%	100,00%	41,22 €
			Billete Gran Canaria - Tenerife 12 jul 2019										
Total:										818,57 €			805,45 €

Las facturas se encuentran localizadas en el DPTO. CONTABILIDAD responsable de su custodia

Firma y Sello Entidad:



David Manuel León Sánchez, Presidente Clúster Canarias Excelencia Tecnológica

45536676B DAVID
MANUEL LEON (R:
G76024074)

Firmado digitalmente por
45536676B DAVID MANUEL
LEON (R: G76024074)
Fecha: 2019.10.30 16:45:35 Z

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

EXPEDIENTE: 20181006 ENTIDAD: Clúster Canarias Excelencia Tecnológica
PROYECTO: RED CIDE PERIODO ACTIVIDAD: 16.10.2018 - 15.10.2019

Informe N°: 1
Fecha realización del informe:

DESTINO	FECHA SALIDA	FECHA LLEGADA	PERSONAL DESPLAZADO
Gran Canaria-Tenerife	14.11.2018	14.11.2018	Carmen Isabel de Armas Martín
OBJETO DEL DESPLAZAMIENTO	Evento		
JUSTIFICACIÓN	El día 14 de noviembre de 2018 se celebró en Tenerife uno de los Foros Industriales, en los que la entidad colaboró.		

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	FECHA	IMPORTE	IGIC	IMPORTE TOTAL	FORMA DE PAGO
TRANSPORTE	Billete Gran Canaria - Tenerife	30.11.2018	41,18	0%	41,18	Transferencia
	Servicio de Taxi Santa Cruz de Tenerife	14.11.2018	6,15	0%	6,15	Transferencia
	Traslados ida/vuelta Aeropuerto de Gran Canaria	13.12.2018	145,78	3%	150,15	Transferencia
ALOJAMIENTO						
MANUTENCIÓN						
VARIOS						

Se debe adjuntar facturas o justificantes del gasto, documentos de pago y otros documentos que evidencien el traslado: tarjetas de embarque, acta reunión, programa evento, folleto,

Firma Técnico CIDE

Carmen Isabel de Armas Martín

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

Firma Responsable CIDE. / Entidad
Sello entidad



David Manuel León Sánchez, Presidente Clúster Canarias Excelencia Tecnológica

45536676B DAVID
MANUEL LEON (R:
G76024074)

Firmado digitalmente por
45536676B DAVID MANUEL
LEON (R: G76024074)
Fecha: 2019.10.30 16:46:36 Z

EXPEDIENTE: 20181006 ENTIDAD: Clúster Canarias Excelencia Tecnológica
PROYECTO: RED CIDE PERIODO ACTIVIDAD: 16.10.2018 - 15.10.2019

Informe Nº: 2
Fecha realización del informe: 16.10.2018

DESTINO	FECHA SALIDA	FECHA LLEGADA	PERSONAL DESPLAZADO
Gran Canaria-La Gomera	21.11.2018	21.11.2018	Carmen Isabel de Armas Martín
OBJETO DEL DESPLAZAMIENTO	Evento		
JUSTIFICACIÓN	El día 21 de noviembre de 2018 se celebró en la sede del Cabildo de La Gomera uno de los Foros Industriales, en los que la entidad colaboró.		

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	FECHA	IMPORTE	IGIC	IMPORTE TOTAL	FORMA DE PAGO
TRANSPORTE	Billete y coche Gran Canaria - La Gomera	30.11.2018	97,94	0%	97,94	Transferencia
	Traslados ida/vuelta Aeropuerto de Gran Canaria	13.12.2018	145,78	3%	150,15	Transferencia
ALOJAMIENTO						
MANUTENCIÓN						
VARIOS						

Se debe adjuntar facturas o justificantes del gasto, documentos de pago y otros documentos que evidencien el traslado: tarjetas de embarque, acta reunión, programa evento, folleto,

Firma Técnico CIDE/

Carmen Isabel de Armas Martín

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

Firma Responsable CIDE / Entidad
Sello entidad



canarias
excelencia
tecnológica
G-76024074

David Manuel León Sánchez, Presidente Clúster Canarias Excelencia Tecnológica

EXPEDIENTE: 2018010006 ENTIDAD: Clúster Canarias Excelencia Tecnológica
PROYECTO: RED CIDE PERIODO ACTIVIDAD: 16.10.2018 - 15.10.2019

Informe N°: 3
Fecha realización del informe: 16.10.2018

DESTINO	FECHA SALIDA	FECHA LLEGADA	PERSONAL DESPLAZADO
Gran Canaria-Fuerteventura	23.11.2018	23.11.2018	Carmen Isabel de Armas Martín
OBJETO DEL DESPLAZAMIENTO	Evento		
JUSTIFICACIÓN	El día 23 de noviembre de 2018 se celebró en la Cámara de Comercio de Fuerteventura uno de los Foros Industriales, en los que la entidad colaboró.		

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	FECHA	IMPORTE	IGIC	IMPORTE TOTAL	FORMA DE PAGO
TRANSPORTE	Billete Gran Canaria - Fuerteventura	30.11.2018	45,68	0%	45,68	Transferencia
	Taxi Puerto del Rosario: Traslado Aeropuerto - Cámara d	23.11.2018	9,65	0%	9,65	Transferencia
	Traslados ida/vuelta Aeropuerto de Gran Canaria	13.12.2018	145,78	3%	150,15	Transferencia
ALOJAMIENTO						
MANUTENCIÓN						
VARIOS						

Se debe adjuntar facturas o justificantes del gasto, documentos de pago y otros documentos que evidencien el traslado: tarjetas de embarque, acta reunión, programa evento, folleto,

Firma Técnico CIDE

Carmen Isabel de Armas Martín

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

Firma Responsable CIDE. / Entidad
Sello entidad

canarias
excelencia
tecnológica
G-76024074

David Manuel León Sánchez, Presidente Clúster Canarias Excelencia Tecnológica

EXPEDIENTE: 20181006 ENTIDAD: Clúster Canarias Excelencia Tecnológica
PROYECTO: RED CIDE PERIODO ACTIVIDAD: 16.10.2018 - 15.10.2019

Informe N°: 4
Fecha realización del informe: 16.10.2018

DESTINO	FECHA SALIDA	FECHA LLEGADA	PERSONAL DESPLAZADO
Gran Canaria-Tenerife	12.12.2018	12.12.2018	Carmen Isabel de Armas Martín
OBJETO DEL DESPLAZAMIENTO	Reunión		
JUSTIFICACIÓN	Reunión entre empresas de Gran Canaria y Tenerife, alineado con el Plan de Actuación Acción 3.2		

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	FECHA	IMPORTE	IGIC	IMPORTE TOTAL	FORMA DE PAGO
TRANSPORTE	Billete Gran Canaria - Tenerife	31.12.2018	41,18	0%	41,18	Transferencia
ALOJAMIENTO						
MANUTENCIÓN						
VARIOS						

Se debe adjuntar facturas o justificantes del gasto, documentos de pago y otros documentos que evidencien el traslado: tarjetas de embarque, acta reunión, programa evento, folleto,

Firma Técnico CIDE

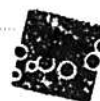


Carmen Isabel de Armas Martín

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación



Firma Responsable CIDE / Entidad
Sello entidad



canarias
excelencia
tecnológica
G-76024074

David Manuel León Sánchez, Presidente Clúster Canarias Excelencia Tecnológica

EXPEDIENTE: 20181006 ENTIDAD: Clúster Canarias Excelencia Tecnológica
PROYECTO: RED CIDE PERIODO ACTIVIDAD: 16.10.2018 - 15.10.2019

Informe Nº: 5
Fecha realización del informe: 16.10.2018

DESTINO	FECHA SALIDA	FECHA LLEGADA	PERSONAL DESPLAZADO
Gran Canaria-Tenerife	28.06.2019	28.06.2019	Ana Sara Torrent Acosta
OBJETO DEL DESPLAZAMIENTO	Reunión		
JUSTIFICACIÓN	Reunión entre empresas de Gran Canaria y Tenerife para búsqueda de proyectos en colaboración (alineado Plan de Actuación 2019, acción 3.2)		

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	FECHA	IMPORTE	IGIC	IMPORTE TOTAL	FORMA DE PAGO
TRANSPORTE	Parking Aena S.M.E. S.A - Aeropuerto de Gran Canaria	28.06.2019	11,25	0,00%	11,25	Transferencia
	Billete Gran Canaria - Tenerife	30.06.2019	41,22	0%	41,22	Transferencia
	Radio Taxi Laguna - Traslado Aeropuerto - Sta Cruz de	28.06.2019	15,65	0%	15,65	Transferencia
	Radio Taxi Santa María -Traslado Sta. Cruz de Tenerife	28.06.2019	17	0%	17	Transferencia
ALOJAMIENTO						
MANUTENCIÓN						
VARIOS						

Se debe adjuntar facturas o justificantes del gasto, documentos de pago y otros documentos que evidencien el traslado: tarjetas de embarque, acta reunión, programa evento, folleto,

Firma Técnico CIDE

Ana Sara Torrent Acosta

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

Firma Responsable CIDE. / Entidad
Sello entidad

canarias
excelencia
tecnológica
G-76024074

David Manuel León Sánchez, Presidente Clúster Canarias Excelencia Tecnológica

EXPEDIENTE: 20181006 ENTIDAD: Clúster Canarias Excelencia Tecnológica
PROYECTO: RED CIDE PERIODO ACTIVIDAD: 16.10.2018 - 15.10.2019

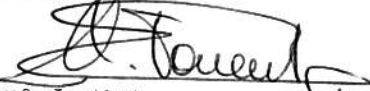
Informe N°: 6
Fecha realización del informe: 16.10.2018

DESTINO	FECHA SALIDA	FECHA LLEGADA	PERSONAL DESPLAZADO
Gran Canaria-Tenerife	12.07.2019	12.07.2019	Ana Sara Torrent Acosta
OBJETO DEL DESPLAZAMIENTO	Reunión		
JUSTIFICACIÓN	Reunión entre empresas de Gran Canaria y Tenerife para una posible búsqueda de socios para un proyecto de Formación de FP Dual (alineado Plan de Actuación 2019, acción 3.2)		

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	FECHA	IMPORTE	IGIC	IMPORTE TOTAL	FORMA DE PAGO
TRANSPORTE	Billete Gran Canaria - Tenerife	31.07.2019	41,22	0%	41,22	Transferencia
ALOJAMIENTO						
MANUTENCIÓN						
VARIOS						

Se debe adjuntar facturas o justificantes del gasto, documentos de pago y otros documentos que evidencien el traslado: tarjetas de embarque, acta reunión, programa evento, folleto,

Firma Técnico CIDE


Ana Sara Torrent Acosta

Firma Responsable CIDE. / Entidad
Sello entidad

 canarias
excelencia
tecnológica
G-76024074

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación



David Manuel León Sánchez, Presidente Clúster Canarias Excelencia Tecnológica

INFORME GASTOS VIAJES Y DIETAS KILOMETRAJE

EXPEDIENTE:
PROYECTO: RED CIDE

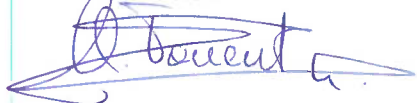
ENTIDAD:
PERIODO ACTIVIDAD:

Informe N°:

FECHA	DESTINO / RECORRIDO	KILÓMETROS RECORRIDOS	OBJETO DEL DESPLAZAMIENTO / JUSTIFICACIÓN ¹	ORDEN DEL DÍA	IMPORTE TOTAL	FORMA DE PAGO

¹Detallar el nombre de la/s empresa/s

Firma Técnico CIDE



Ana Sara Torrent Acosta

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación



Firma Responsable CIDE. / Entidad
Sello entidad



canarias
excelencia
tecnológica
G-76024074

David Manuel León Sánchez, Presidente Clúster Canarias Excelencia Tecnológica

EXPEDIENTE:
PROYECTO: RED CIDE

CIDE2018010006 ENTIDAD:
PERIODO DE ACTIVIDAD:

CLÚSTER CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA
16.10.2018 - 15.10.2019

[illegible]

Las facturas se encuentran localizadas en el DPTO CONTABILIDAD responsable de su custodia

Firma y Sello Entidad:

canarias
excelencia
tecnológica
G-76024074

David Manuel León Sánchez, Presidente Clúster Canarias Excelencia Tecnológica

45536676B DAVID
MANUEL LEON (R:
G76024074)

Firmado digitalmente por 45536676B
DAVID MANUEL LEON (R: G76024074)
Fecha: 2019.10.30 16:43:16 Z

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

A efectos de identificación

EXPEDIENTE: CIDE2018010006
PROYECTO: RED CIDE

ENTIDAD:
PERIODO DE ACTIVIDAD:

CLÚSTER CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA
16.10.2018 - 15.10.2019

Nº Factura	Fecha Factura	Breve descripción del gasto	Nombre del proveedor	NIF/CIF Proveedor	Partida o cuenta del gasto	Asiento contable	Fecha de Pago	Método de pago	Importe Total Factura con IGIC	IGIC	% Financiación	Importe imputado
19-036	15.10.2019	Factura de honorarios profesionales del Auditor para la Red CIDE 2019	C&LN Auditores	B35624261	62300002	453	15.10.2019	Transferencia	639,00 €	6,50 €	93,90%	600,00 €
Total:									639,00 €			600,00 €

Las facturas se encuentran localizadas en el DPTO CONTABILIDAD responsable de su custodia

Firma y Sello Entidad:




David Manuel León Sánchez, Presidente Clúster Canarias Excelencia Tecnológica

45536676B

DAVID

MANUEL LEON

(R: G76024074)

Firmado digitalmente
por 45536676B DAVID
MANUEL LEON (R:
G76024074)
Fecha: 2019.10.30
16:42:21 Z

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

